

El Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Granada, con la asistencia de la Junta de Gobierno celebrada el día 17 de octubre de 2017, dictó, entre otras, la siguiente RESOLUCIÓN:

5º.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA Y EL CONSORCIO "FERNANDO DE LOS RÍOS" PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO "GUADALINFO" A LA PROVINCIA DE GRANADA DURANTE EL EJERCICIO 2017.

La Sra. Diputada Delegada de Deportes y Administración Electrónica formula la siguiente PROPUESTA, intervenida y conformada por la Intervención.

"Visto que se ha remitido "CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA Y EL CONSORCIO "FERNANDO DE LOS RÍOS" PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO "GUADALINFO" EN LA PROVINCIA DE GRANADA DURANTE EL AÑO 2017", cuyo objeto, según su estipulación primera, será regular la colaboración entre Diputación Provincial de Granada y el Consorcio para el desarrollo de políticas en materia de Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía "Fernando de los Ríos" para el sostenimiento y funcionamiento, durante un año, de un centro "Guadalinfo" en cada uno de los municipios y ELAs de la provincia de Granada, para cuya financiación están consignadas en el presupuesto de la Diputación para el ejercicio 2017, sendas subvenciones nominativas al Consorcio Fernando de los Ríos, por importes de 1.075.458,00 € y 212.962,03 € respectivamente.

Visto el informe jurídico emitido por la Jefa de Sección de administración de Nuevas Tecnologías.

Se propone para Resolución de la Presidencia con asistencia de la Junta de Gobierno, de acuerdo con el art.34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Resolución 3779 de 17 de julio de 2015, el Anexo IX de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2017, la Resolución de Presidencia nº 1873 de 30 de mayo de 2016, así como nota interior de servicio del Interventor de la Corporación de fecha 17 de marzo de 2017:

PRIMERO: Aprobar el gasto correspondiente a la Subvención nominativa al Consorcio Fernando de los Ríos para "CONVENIO GUADALINFO: Dinamización de Centros- por un importe de 1.075.458,00 € con cargo a la partida presupuestaria 185.92052.46200, así como el gasto correspondiente a la subvención nominativa al Consorcio Fernando de los Ríos para "CONVENIO GUADALINFO : Gestión de Centros" por valor de 212.962,03 € con cargo a la partida 185.92052.46700 del vigente presupuesto de gastos de la Corporación.

Código Seguro de Verificación	IUXQSGKZYOL7HBYURQTJZ37EE	Fecha	19/10/2017 14:18:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FRANCISCA CAROLINA HIGUERAS MOYANO (Jefatura Servicio Nuevas Tecnologías)		
Url de verificación	http://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IUXQSGKZYOL7HBYURQTJZ37EE	Página	1/3



SEGUNDO: Aprobar la convocatoria instrumental de la Subvención nominativa al Consorcio Fernando de los Ríos para "CONVENIO GUADALINFO: Dinamización de Centros", de acuerdo con el siguiente detalle y rango de valores:

- Beneficiario y CIF: Consorcio Fernando de los Ríos _ Q1800620E.
- Finalidad: 7 (Investigación, Innovación y Desarrollo).
- Tipo de beneficiario: JSA (Persona jurídica que no desarrolla actividad económica).
- Momento de justificación de la subvención : PRE: Previa al último pago.
- Impacto de Género: 3.- Positivo.
- Actividad Económica : 61.9: Otras actividades de telecomunicaciones.
62.0: Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática.
63.9: Otros servicios de información.
- Coste total de la actividad: 1.075.458,00 €.
- Plazo de ejecución: Solo podrán aceptarse gastos originados a partir del 1 de enero de 2017. El periodo de aceptación del gasto, se entenderá concluido el 31 de diciembre de 2017.
- Pago de la subvención: La Diputación transferirá al "Consortio Fernando de los Ríos" el 90% del importe señalado antes del 30 de octubre de cada año. El 10% restante o liquidación que corresponda se transferirá una vez presentada la justificación.
- Plazo y forma de justificación de la subvención: El Consorcio Fernando de los Ríos, deberá justificar antes del 30 de junio de cada año la aportación realizada por la Diputación en el ejercicio anterior. En cuanto a la forma, la justificación del cumplimiento de las obligaciones y objetivos de la subvención se realizará mediante la modalidad de "cuenta justificativa" adoptando la forma prevista en el art.72 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

TERCERO: Aprobar la convocatoria instrumental de la Subvención nominativa al Consorcio Fernando de los Ríos para "CONVENIO GUADALINFO: Gestión de Centros", de acuerdo con el siguiente detalle y rango de valores:

- Beneficiario y CIF: Consorcio Fernando de los Ríos _ Q1800620E.
- Finalidad: 7 (Investigación, Innovación y Desarrollo).
- Tipo de beneficiario: JSA (Persona jurídica que no desarrolla actividad económica).
- Momento de justificación de la subvención: PRE: Previa al último pago.

Código Seguro de Verificación	IUXQSGKZYOL7HBYURQTJZ37EE	Fecha	19/10/2017 14:18:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FRANCISCA CAROLINA HIGUERAS MOYANO (Jefatura Servicio Nuevas Tecnologías)		
Url de verificación	http://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IUXQSGKZYOL7HBYURQTJZ37EE	Página	2/3



- Impacto de Género: 3.- Positivo.
- Actividad Económica : 61.9: Otras actividades de telecomunicaciones.
62.0: Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática.
63.9: Otros servicios de información.
- Coste total de la actividad: 212.962,03 €.
- Plazo de ejecución: Solo podrán aceptarse gastos originados a partir del 1 de enero de 2017. El periodo de aceptación del gasto, se entenderá concluido el 31 de diciembre de 2017.
- Pago de la subvención: La Diputación transferirá al "Consortio Fernando de los Ríos" el 90% del importe señalado antes del 30 de octubre de cada año. El 10% restante o liquidación que corresponda se transferirá una vez presentada la justificación.
- Plazo y forma de justificación de la subvención: El Consortio Fernando de los Ríos, deberá justificar antes del 30 de junio de cada año la aportación realizada por la Diputación en el ejercicio anterior. En cuanto a la forma, la justificación del cumplimiento de las obligaciones y objetivos de la subvención se realizará mediante la modalidad de "cuenta justificativa" adoptando la forma prevista en el art.72 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

CUARTO: Aprobar, el "CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA Y EL CONSORCIO "FERNANDO DE LOS RÍOS" PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO "GUADALINFO" EN LA PROVINCIA DE GRANADA DURANTE EL AÑO 2017" que se adjunta.

QUINTO: Notificar este acuerdo en el plazo de diez días a los interesados de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y 41 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEXTO. - Dar publicidad activa a la suscripción de este Convenio de acuerdo con los artículos 5 y 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y artículos 9 y 15 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía".

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Código Seguro de Verificación	IUXQSGKYZYL7HBYURQTJZ37EE	Fecha	19/10/2017 14:18:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FRANCISCA CAROLINA HIGUERAS MOYANO (Jefatura Servicio Nuevas Tecnologías)		
Url de verificación	http://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IUXQSGKYZYL7HBYURQTJZ37EE	Página	3/3

